

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 3 de Abril de 2000.**

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS EJERCICIO 1996
- 3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/00
- 4.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1999:
 - A) CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.
 - B) CONSEJO INSULAR DE AGUAS.
 - C) ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.

MEDIO AMBIENTE

5.- FORMALIZACIÓN ADDENDA CONVENIO TRAGSA

MOCIONES

- 6.- MOCIÓN DE DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN: DESMONTE MONTAÑA DE SAN TELMO
- 7.- MOCIÓN PSOE: CARRETERA SAN ANDRÉS

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

8.- INFORME CONTRADIQUE RESTINGA

TURISMO

- 9.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO DEL TURISMO Y PRÁCTICA DEL AUTOMOVILISMO.
- 10.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO DEL TURISMO Y PRÁCTICA DEL SUBMARINISMO.
- 11.- MOCIONES DE URGENCIA
- 12.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
- 13.- RUEGOS
- 14.- PREGUNTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 3 de Abril de 2000.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 3 de Abril de 2000

Comienzo: 05:00

Terminación: 06:30

Carácter: ORDINARIO.

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 6 de marzo de 2000.

No habiendo intervención alguna, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

2.- DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS EJERCICIO 1996

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por la **Sra. Interventora Accidental**, se da cuenta del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio de 1996 del Cabildo Insular de El Hierro", remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, aprobado por el Pleno de dicha Audiencia, en Sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, con la obligación de remitir certificación plenaria de su conocimiento por parte de esta Entidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/89, de 2 de mayo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada."

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, para pedir al Servicio de Intervención, a la Corporación y al Equipo de Gobierno, que tome detalle de lo informado por la Audiencia de Cuentas, para el presente ejercicio.

No habiendo más intervenciones, **el Pleno se da por enterado.**

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/00

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental, se da cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Crédito n° 1/00, que se integra de los siguientes documentos:

a) Memoria de la Presidencia del siguiente tenor literal:

"En el régimen de financiación del Programa Operativo Local Objetivo n° 1 para 2000, aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 3 de enero de 2000, se ha detectado un error en cuanto a la aportación de los Ayuntamientos que, en este caso, a diferencia del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Carácter Municipal y de Carreteras, no corresponde su aportación.

En el Pleno celebrado en sesión extraordinaria, el día 23 de febrero, se procedió a una nueva aprobación en la que se ha contemplado debidamente el nuevo régimen de financiación.

En consecuencia, se hace necesario acudir a este Expediente de Modificación de Créditos para ajustar los créditos presupuestarios al nuevo régimen de financiación del Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2000.

a) Créditos que se suplementan:

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--|------------------|
| 4521.601.03 | "Cancha Polideportiva en Timijirague" | 450.000 |
| 4521.601.04 | "Campo de Lucha en Guarazoca Usos Múltiples" | 500.000 |
| 4151.601.01 | "Residencia de la Tercera Edad en El Pinar" | 450.000 |
| 4521.601.05 | "Pabellón Polideportivo en Frontera" | 750.000 |
| 4531.601.03 | "Centro de Interpretación del Arbol Garoé" | 250.000 |
| 5111.601.02 | "Ensanche Calles en El Cabo" | 350.000 |
| 5111.601.03 | "Pavimentación Calles en La Restinga" | 380.150 |
| | TOTAL: | 3.130.150 |

b) Financiación (Bajas de Crédito):

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|------------------|
| 9111.762.00 | "A Ayuntamientos". | 3.130.150 |
| | TOTAL: | 3.130.150 |

Por todo lo anterior se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

b) Informe del Servicio de Intervención, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la concesión de Suplementos de Crédito por importe de 3.130.150 ptas, financiado con bajas de créditos y en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

- a) Tal y como se acredita en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, los créditos que se consignan son urgentes y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.
- b) Para atender las necesidades que se pretenden no existe crédito al nivel de vinculación jurídica establecido.
- c) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.

Con las citadas observaciones, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales."

LA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 1/00, por importe total de 3.130.150 ptas.,

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

4.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1999:

A) CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

B) CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

C) ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"A) CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Por la Sra. Interventora Accidental, D^a Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta de la Resolución número 346/00, dictada por la Presidencia con fecha 24 de febrero, aprobando la liquidación del Presupuesto General de 1999, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 1999, y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia de la Corporación, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con la Propuesta de Incorporación al Presupuesto vigente de Remanentes de Crédito procedentes del Ejercicio de 1999, de fecha 24 de febrero de 2000.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2000, en base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 1999, que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

| | |
|---|---------------|
| Derechos pendientes de cobro: | 964.859.921 |
| Obligaciones pendientes de pago: | 110.669.080 |
| Resultado presupuestario: | 640.139.107 |
| Remanentes de Crédito: | 1.016.549.180 |
| Remanente de Tesorería para gastos generales: | 146.216.157 |

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos a Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponda para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 1999 en las siguientes partidas del Presupuesto de 2000 por importe de **766.385.243 ptas.**, con el detalle que se presenta en el Anexo I.

4.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma."

ANEXO I

INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO LA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR

| PARTIDA DE QUE PROCEDE | PARTIDA QUE SE INCORPORA | EXPLICACION | IMPORTE |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------|
| PRESUPUESTO 99 | PRESUPUESTO 2000 | | |

| | | | | |
|-------------|-------------|--|------------|---|
| 1111.226.01 | 1111.226.01 | Atenciones Protocolarias | 113.100 | |
| 1211.151.00 | 1211.151.00 | Gratificaciones | 1.570.661 | |
| 1211.227.06 | 1211.227.07 | Estudios y Trabajos Técnicos | 3.129.406 | 1 |
| 1211.600.01 | 1211.600.01 | Adquisición de Terrenos | 500.000 | |
| 1211.627.00 | 1211.627.00 | Proyectos Complejos | 182.884 | |
| 3131.131.01 | 3131.131.01 | Servicio Atención Inmediata a la Mujer | 1.280.414 | 1 |
| 3131.226.02 | 3131.226.02 | Servicio Atención Inmediata a la Mujer | 300.000 | 1 |
| 3131.226.09 | 3131.226.10 | Servicio Atención Inmediata a la Mujer | 563.811 | 1 |
| 3131.227.06 | 3131.227.06 | Plan Integral del Menor | 437.850 | |
| 3131.227.06 | 3131.227.07 | Plan Servicios Sociales de El Hierro | 511.416 | 1 |
| 3131.625.00 | 3131.625.00 | Mobiliario Atención a la mujer | 5.610 | 1 |
| 3131.626.00 | 3131.626.00 | E.P.I. Atención a la mujer | 75.417 | 1 |
| 3134.222.00 | 3134.222.00 | Telefónicas Encom. Módulo S.S. | 208.793 | 1 |
| 3134.222.03 | 3134.222.03 | Telex y fax Encom. Módulo S.S. | 88.485 | 1 |
| 3134.227.00 | 3134.227.00 | Limpieza Encom. Modulo S.S. | 33.288 | 1 |
| 3134.231.00 | 3134.231.00 | Locomoción Encomienda Módulo S.S. | 86.180 | 1 |
| 3141.160.06 | 3134.160.06 | Ayuda Gastos Sepelio | 40.000 | |
| 3221.627.00 | 3221.627.00 | Escuela taller, 4ª fase | 137.340 | 1 |
| 3221.627.01 | 3221.627.01 | Escuela taller, 4ª fase. F. P. | 5.351.400 | |
| 3221.627.03 | 3221.627.01 | Escuela taller, 4ª fase. F. P. | 1.579.277 | |
| 3221.627.18 | 3221.627.02 | Dinamización Sociocultural Centros de la Isla. | 27.711 | 1 |
| 3221.627.28 | 3221.627.03 | Concienciación Reciclaje Residuos. | 256.365 | 1 |
| 3221.627.30 | 3221.627.04 | Dev. INEM Casa de Oficios 1992. | 1.197.662 | |
| 4121.601.00 | 4121.601.00 | Centro Rehabilitación Hospital Insular. | 492.906 | |
| 4141.611.00 | 4141.611.00 | Ajardinamiento Entorno Balneario. | 3.034.732 | 1 |
| 4141.680.00 | 4141.680.00 | Ampliación Balneario | 16.971.034 | 1 |
| 4151.601.00 | 4151.601.02 | Residencia 3ª Edad en El Pinar | 5.980.057 | 1 |
| 4151.611.00 | 4151.611.00 | Techo Residencia Ancianos Valverde. | 378.697 | |
| 4221.489.00 | 4221.481.01 | Alojamiento Residencias Universidad de Las Palmas. | 117.000 | |
| 4411.131.00 | 4411.131.01 | Laboral Eventual. | 416.780 | 1 |
| 4411.601.00 | 4411.601.07 | Obras Infraestructura Hidráulica | 53.725.000 | 1 |
| 4411.601.01 | 4411.601.08 | Saneamiento Restinga, 9ª fase | 29.000.000 | 1 |
| 4411.601.02 | 4411.601.09 | Saneamiento en Frontera. Pios 99 | 2.659.900 | 1 |
| 4411.601.03 | 4411.601.10 | Desaladora de Agua en El Cangrejo. | 45.000.000 | 1 |
| 4411.601.06 | 4411.601.11 | Inversión en Recursos Hidráulicos. | 1.750.000 | 1 |
| 4411.601.09 | 4411.601.12 | Saneamiento Restinga, 8ª fase. | 5.527.794 | 1 |
| 4411.601.11 | 4411.601.13 | Inversión en Recursos Hidráulicos | 5.71.000 | 1 |
| 4411.601.12 | 4411.601.14 | Adecuación Galería Icota. | 7.879.167 | 1 |
| 4411.601.13 | 4411.601.15 | Resto Recursos Hidráulicos | 14.694 | 1 |
| 4411.623.01 | 4411.623.01 | Maquinaria Desaladora. | 277.586 | 1 |
| 4411.860.00 | 4421.860.00 | Pozo El Tamaduste. | 1.295.892 | 1 |
| 4421.226.02 | 4421.226.02 | Publicidad y Propaganda. | 5.903.636 | 1 |
| 4421.601.01 | 4421.601.03 | Saneamiento Tamaduste, 2ª f. Dev. MAP | 563.613 | |
| 4421.623.00 | 4421.623.00 | Plan Insular de Residuos Sólidos. | 220.578 | 1 |
| 4421.623.01 | 4421.623.01 | Adquisición Contenedores Plásticos | 45.000 | |
| 4441.226.08 | 4441.226.08 | O.M.I.C. | 3.054.350 | 1 |
| 4511.131.01 | 4511.131.02 | Dinamización Centros Culturales | 403.224 | 1 |
| 4511.226.09 | 4511.226.11 | Desarrollo Programas de Juventud | 601.860 | |
| 4511.226.10 | 4511.226.11 | Consejos Locales de Juventud. | 1452 | 1 |
| 4511.489.00 | 4511.489.00 | Subv. Grupo Sabinosa. 1999. | 400.000 | |
| 4511.489.00 | 4511.489.00 | Subv. Grupo Tejeguatae. 1999. | 400.000 | |
| 4511.489.00 | 4511.489.00 | Subv. Grupo Taicares. 1999. | 400.000 | |

| | | | | |
|-------------|-------------|---|-------------|---|
| 4511.489.00 | 4511.489.00 | Subv. Grupo de cuerdas de Frontera 1999. | 200.000 | |
| 4511.489.00 | 4511.489.00 | Otras Transferencias. | 501.760 | |
| 4511.601.01 | 4511.601.02 | Casa de la Juventud en San Andrés, 2ªf. | 3.786.994 | 1 |
| 4511.625.00 | 4511.625.00 | Mobiliario y Enseres | 1.259.454 | |
| 4521.489.00 | 4521.489.00 | Otras transferencias | 300.000 | |
| 4521.226.09 | 4521.226.09 | Recuperación Juego del Palo | 295.498 | 1 |
| 4521.600.00 | 4521.600.00 | Adquisición de Terrenos. | 12.400.000 | 1 |
| 4521.601.01 | 4521.601.06 | Polideportivo en Frontera | 11.274.500 | 1 |
| 4521.601.02 | 4521.601.07 | Polideportivo en La Caleta, 1ª fase | 8.000.000 | 1 |
| 4521.601.03 | 4521.601.08 | Campo de Lucha Isora | 310.945 | |
| 4521.601.04 | 4521.601.09 | Cancha Polideportiva en Timijiraque ,1ªf | 1.099.460 | 1 |
| 4521.601.05 | 4521.601.10 | Campo de Lucha Guarazoca: Usos Múltiples. | 4.895.000 | 1 |
| 4521.601.06 | 4521.601.11 | Polideportivo en Frontera, 4ª fase. | 1.267.407 | 1 |
| 4521.601.13 | 4521.601.12 | Campo de Lucha Guarazoca: Usos Múltiples. | 13.899.407 | 1 |
| 4521.601.14 | 4521.601.13 | Infraestructura Deportiva | 6.590.945 | 1 |
| 4521.601.15 | 4521.601.14 | Polideportivo en San Andrés. | 542.485 | |
| 4531.600.00 | 4531.600.00 | Adquisición Yacimientos Rupestres. | 3.703.800 | 1 |
| 5111.600.00 | 5111.600.00 | Expropiación Acceso al Cabo | 1.673.302 | 1 |
| 5111.600.00 | 5111.600.00 | Justiprecio Acceso al Cabo | 1.281.397 | 1 |
| 5111.601.00 | 5111.601.11 | Ensanche Vía Interior Valverde, 2ª fase | 8.250.125 | 1 |
| 5111.601.01 | 5111.601.12 | Carretera Pinar-Restinga, 2ª fase | 104.969.187 | 1 |
| 5111.601.02 | 5111.601.13 | Pavimentación Carretera a la Dehesa, 2ªf | 10.000.000 | 1 |
| 5111.601.06 | 5111.601.14 | Acceso al Cabo, 4ª fase. | 5.400.000 | 1 |
| 5111.601.07 | 5111.601.15 | Pav. Ctra. Mocanal-Guarazoca-San Andrés | 685.152 | 1 |
| 5111.601.09 | 5111.601.16 | Pavimentación Vías Urbanas Mocanal | 16.217.740 | 1 |
| 5111.601.23 | 5111.601.17 | Acondicionamiento Plaza La Restinga | 605.315 | |
| 5111.601.27 | 5111.601.18 | Pav. Ctra. Tamaduste y Nuevo Acceso | 8.170.000 | 1 |
| 5111.626.00 | 5111.626.00 | Equipos para Procesos de Información | 478.500 | 1 |
| 5112.120.00 | 5112.120.00 | Retribuciones Básicas | 1.040.870 | 1 |
| 5112.121.00 | 5112.121.00 | Retribuciones Complementarias | 1.419.561 | 1 |
| 5112.130.00 | 5112.130.00 | Retribuciones Básicas | 1.643.530 | 1 |
| 5112.160.00 | 5112.160.00 | Seguridad Social | 1.687.943 | 1 |
| 5112.210.00 | 5112.210.00 | Infraestructura y Bienes Naturales | 977.842 | 1 |
| 5112.213.00 | 5112.213.00 | Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje | 1.181.138 | 1 |
| 5112.214.00 | 5112.214.00 | Material de Transporte | 1.057.308 | 1 |
| 5112.221.00 | 5112.221.00 | Energía eléctrica | 122.384 | 1 |
| 5112.221.01 | 5112.221.01 | Agua | 37.292 | 1 |
| 5112.221.03 | 5112.221.03 | Combustibles y Carburantes | 1.927.072 | 1 |
| 5112.221.04 | 5112.221.04 | Vestuario | 18.876 | 1 |
| 5112.223.00 | 5112.223.00 | Transportes | 93.960 | 1 |
| 5112.224.00 | 5112.224.00 | Primas de Seguros | 267.452 | 1 |
| 5112.227.00 | 5112.227.00 | Limpieza y Aseo | 40.790 | 1 |
| 5112.231.00 | 5112.231.00 | Locomoción | 43.455 | 1 |
| 5112.601.00 | 5112.601.02 | Carretera TF912. Convenio obras públicas. | 1.373.240 | 1 |
| 5112.601.01 | 5112.601.03 | Otras Inversiones, Delegaciones C.A.C. | 10.809.270 | 1 |
| 5131.470.00 | 5131.470.01 | Transporte Regular de Viajeros | 23.939.000 | 1 |
| 5131.601.00 | 5131.601.01 | Construcción Cochera de Guaguas en Tigaday | 28.375.500 | 1 |
| 5131.601.00 | 5131.601.02 | Construcción Cochera de Guaguas en El Pinar | 28.375.500 | 1 |
| 5131.601.00 | 5131.601.03 | Inversiones Directas Contrato Programa | 29.545.475 | 1 |
| 5131.601.01 | 5131.601.04 | Marquesina en Tigaday | 370.123 | 1 |
| 5131.601.02 | 5131.601.05 | Construcción Marquesinas | 522.474 | 1 |
| 5131.770.00 | 5131.770.00 | Coop. Transportes Contrato Programa | 1.456.000 | 1 |
| 5211.770.00 | 5211.770.00 | A Empresas Privadas | 2.405.000 | |

| | | | | |
|-------------|-------------|--|------------|---|
| 5331.601.00 | 5331.601.01 | Convenio de Costas | 5.000.000 | |
| 5331.601.02 | 5331.601.02 | Helipuerto Contra Incendios en Frontera | 2.087.118 | 1 |
| 5331.601.04 | 5331.601.03 | Aserradero de Madera en El Pinar | 8.000.000 | 1 |
| 5331.601.05 | 5331.601.04 | Convenio Zonas Costeras | 6.250.000 | 1 |
| 5331.601.09 | 5331.601.05 | Aserradero de Madera en El Pinar | 311.120 | 1 |
| 5333.120.00 | 5333.120.00 | Retribuciones Básicas | 1.423.789 | 1 |
| 5333.121.00 | 5333.121.00 | Retribuciones Complementarias | 3.906.369 | 1 |
| 5333.151.00 | 5333.151.00 | Gratificaciones | 1.150.630 | 1 |
| 5333.130.00 | 5333.130.00 | Retribuciones Básicas Laboral Fijo | 11.398.139 | 1 |
| 5333.130.01 | 5333.130.01 | Otras Retribuciones | 1.047. | 1 |
| 5333.160.00 | 5333.160.00 | Seguridad Social | 2.673.161 | 1 |
| 5333.601.00 | 5333.601.01 | Inversiones Medioambientales. Delegac. | 277.740 | 1 |
| 5333.601.01 | 5333.601.02 | Inversiones Medio Ambiente | 7.182.476 | |
| 6111.627.00 | 6111.627.00 | Proyectos Complejos | 937.010 | 1 |
| 6201.470.00 | 6201.470.01 | Convenio Cepyme | 2.585.159 | |
| 6201.470.01 | 6201.470.02 | Otras Transferencias | 4.000.000 | |
| 6201.470.01 | 6201.470.03 | Otras Transferencias. ILES | 500.000 | |
| 7111.131.00 | 7111.131.01 | Laboral Eventual | 1.000.000 | 1 |
| 7111.227.01 | 7111.227.01 | Seguridad | 491.264 | |
| 7111.470.04 | 7111.470.04 | ASHERO | 220.000 | |
| 7111.601.01 | 7111.601.06 | Obras Infraestructura Rural | 4.457.000 | 1 |
| 7111.601.02 | 7111.601.07 | Silo Fábrica Insular de Piensos | 5.800.000 | |
| 7111.601.03 | 7111.601.08 | Invernadero Finca Jóvenes Agricultores | 937.784 | |
| 7111.601.04 | 7111.601.09 | Nave Cultivos Medianías | 39.314.936 | 1 |
| 7111.601.05 | 7111.601.10 | Plantación Forrajeras Dehesa, 3ª fase | 59.920 | 1 |
| 7111.601.06 | 7111.601.11 | Obras Infraestructura Rural | 4.369.000 | 1 |
| 7111.601.10 | 7111.601.12 | Obras Infraestructura Rural | 826.722 | 1 |
| 7111.601.18 | 7111.601.13 | Invernadero Finca Jóvenes Agricultores | 9.536 | 1 |
| 7111.601.22 | 7111.601.14 | Pista Montaña Betenama - Hoyo del Barrio | 1.313.856 | 1 |
| 7111.601.23 | 7111.601.15 | Depósito Regulador Depuradora Valverde | 3.201.412 | 1 |
| 7111.601.24 | 7111.601.16 | Conexión Hidráulica Pozo Puerto Estaca | 4.945.828 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.17 | Construcción Abrevadero en La Dehesa. Infraestructura Rural 1999. | 2.695.910 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.18 | Ampliación Red de Riego en Frontera. . Infraestructura Rural 1999 | 1.592.169 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.19 | Captación Agua Cunetas. Infraestructura Rural 1999. | 677.110 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.20 | Charca Ganadera en El Cres. Infraestructura Rural 1999. | 1.963.505 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.21 | Construcción Balsa en El Jorado. Infraestructura 1999. | 699.399 | 1 |
| 7111.601.25 | 7111.601.22 | Red de riego El Tejal - Costa Norte. Infraest.Rural 1999. | 16.738.095 | 1 |
| 7111.601.26 | 7111.601.23 | Plantaciones Forrajeras en La Dehesa | 16.766.668 | 1 |
| 7111.623.01 | 7111.623.04 | Red de Riego Finca Jóvenes Agricultores | 352.854 | 1 |
| 7111.770.00 | 7111.770.03 | Mercahierro. Fábrica de Piensos, Anexo Transferencias Presupuesto 1999. | 3.400.000 | |
| 7111.770.00 | 7111.770.04 | Mercahierro. Nave de Atún, Anexo Transferencias Presupuesto 1999. | 2.000.000 | |
| 7111.770.01 | 7111.770.05 | Soc. Coop. del Campo de Frontera, . Anexo Transferencias Presupuesto 1999 | 2.000.000 | |
| 7111.770.00 | 7111.770.00 | Otras Transferencias | 5.747.314 | |
| 7221.622.01 | 7221.622.01 | Museo Arqueológico y Etnográfico, 1ª f. | 29.164 | 1 |
| 7221.622.02 | 7221.622.02 | Museo Arqueológico y Etnográfico, 1ª f. | 310.583 | 1 |
| 7221.623.00 | 7221.623.00 | Maquinaria, Instalaciones y Utillaje | 180 | 1 |

| | | | | |
|-------------|-------------|------------------------------------|--------------------|---|
| 7221.789.00 | 7221.789.01 | Otras Transferencias | 167.202 | 1 |
| 7511.226.02 | 7511.226.02 | Publicidad y Propaganda | 250.000 | |
| 7511.611.00 | 7511.611.00 | Restauración Casa Turismo Rural | 1.225.367 | 1 |
| 7511.625.00 | 7511.625.00 | Mobiliario y Enseres | 299.739 | |
| 7511.780.00 | 7511.780.00 | Subvención Inversión Turismo Rural | 1.741.628 | 1 |
| | | Inmaculada Díaz Armas | | |
| 7511.780.00 | 7511.780.00 | Subvención Inversión Turismo Rural | 5.318.450 | 1 |
| | | TOTAL: | 766.385.243 | |

B) CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Asimismo, por la Sra. Interventora Accidental, D^a Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta de la Resolución número 003/00, dictada por la Presidencia con fecha 01 de marzo, aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de “Servicios Sociales de El Hierro, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 1999, y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia del Organismo, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de marzo de 2000.

Considerando los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Servicios Sociales de El Hierro” que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

| | |
|--|-------------------|
| Derechos pendientes de cobro: | 11.076.425 |
| Obligaciones pendientes de pago: | 3.625.820 |
| Resultado presupuestario: | 4.801.406 |
| Remanentes de Crédito: | 5.517.832 |
| Remanente de Tesorería para gastos generales: | 4.801.406 |

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponde para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma."

C) ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

A continuación, por la Sra. Interventora Accidental, D^a Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta de la Resolución número 007/00, dictada por la Presidencia con fecha 01 de marzo, aprobando la liquidación del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 1999, y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia del Organismo, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con la Propuesta de la Gerencia de Incorporación al Presupuesto vigente de Remanentes de Crédito procedentes del Ejercicio de 1999, de fecha 1 de marzo de 2000.

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de marzo de 2000.

Considerando los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Consejo Insular de Aguas de El Hierro" que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

| | |
|--|-------------------|
| Derechos pendientes de cobro: | 30.000.000 |
| Obligaciones pendientes de pago: | 551.840 |
| Resultado presupuestario: | 25.329.192 |
| Remanentes de Crédito: | 37.309.620 |
| Remanente de Tesorería para gastos generales: | 37.202.253 |

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponde para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 1999 en las siguientes partidas del Presupuesto de 2000 por importe de **10.799.947 Ptas.**, con el detalle que se presenta en el Anexo I.

4.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

La Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada."

No habiendo intervención alguna, **El Pleno se da por enterado.**

5.- FORMALIZACIÓN ADDENDA CONVENIO TRAGSA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, Don Javier Morales Febles, se da cuenta de la Addenda que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ADDENDA AL ACUERDO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO DE 14 DE MAYO DE 1998 PARA EL USO Y DISPOSICIÓN EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).

En Valverde a de marzo de 2000.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, previo cumplimiento de los trámites legales establecidos, con la mayoría requerida al efecto en su sesión celebrada con fecha, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

En ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (modificada por Ley 4/1996, de 5 de noviembre) se dictó el Decreto 151/1994, de 21 de julio, sobre Delegación de Funciones a los Cabildos en materia de agricultura.

Visto el Decreto 151/1994, de 21 de julio, de Transferencia de Funciones dictado en ejercicio de la potestad de autoorganización del Gobierno de Canarias en que se decide la descentralización funcional, constituyendo los títulos normativos habilitantes de las relaciones jurídicas entre el Cabildo Insular de El Hierro y Tragsa, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración.

CONSIDERANDO, que al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 170/1995, de 23 de junio, de Traspaso de Servicios, Medios Personales, materiales y Recursos al Cabildo Insular de El Hierro, para el ejercicio de las competencias en materia "de infraestructura rural de carácter insular, otorga al mismo en su Disposición Adicional Cuarta, las facultades que la Comunidad Autónoma ejercía respecto de la empresa de Transformación Agraria, S.A. (en adelante Tragsa) con la consideración de medio propio de referido ámbito.

CONSIDERANDO, que con fecha 14 de mayo de 1998, se adoptó por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro el Acuerdo de Uso y Disposición de la empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa), para la realización de actuaciones, obras, trabajos, suministros, prestación de servicios, asistencias técnicas y consultorías en materias de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de Espacios Naturales protegidos.

En virtud de lo expuesto,

Primero: Se aprueba la suscripción de la presente Addenda al Acuerdo de 14 de mayo de 1998, del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para regular el uso y disposición del medio propio instrumental y servicio técnico Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa), por el Cabildo Insular de El Hierro o de los organismos y entidades públicos de cualquier naturaleza de él dependientes, en el ámbito de sus competencias, para la realización de actuaciones, obras, trabajos, suministros, prestación de servicios, asistencias técnicas y consultorías en materia de infraestructura rural de carácter rural, en las mismas condiciones y de acuerdo con las normas reguladoras contenidas en el citado Acuerdo de 14 de mayo de 1998, vigente y de aplicación a todos los efectos, y de conformidad asimismo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo y demás normativa de aplicación.

Segundo: Se acuerda ampliar el objeto del Acuerdo anteriormente citado de 14 de mayo de 1998, en la materia de infraestructura rural de carácter insular, con todos los efectos que de ello se deriven, de conformidad con lo dispuesto anteriormente.

Asimismo, la Administración Pública del Cabildo Insular de El Hierro, podrán aportar a Tragsa, en tanto que su medio propio instrumental, en sus relaciones de colaboración o de cooperación con otras Administraciones, organismos públicos, entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas para sus planes de actuación o sujetos jurídico-públicos para que sean utilizadas por éstos en sus mismas condiciones, siguiendo los procedimientos establecidos y de acuerdo con las fórmulas que estuvieren legalmente previstas.

Tercero: Previa justificación Técnica de su conveniencia y oportunidad y se acuerde de forma expresa por el órgano competente para la aprobación del gasto, el Cabildo o los organismos y entidades públicos de él dependientes, podrán anticipar a Tragsa, a cuenta de las actividades cuya ejecución le encargue a título obligatorio, hasta el 80% de su coste total, siempre que sus disponibilidades presupuestarias se lo permitan."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar la Addenda al Acuerdo del Cabildo Insular de El Hierro de 14 de mayo de 1998, para el Uso y disposición de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA).**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."**

No habiendo más intervenciones, **el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

6.- MOCIÓN DE DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN: DESMONTE MONTAÑA DE SAN TELMO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Moción presentada por D. Federico Padrón Padrón, del siguiente tenor literal:

"Federico Padrón Padrón, Consejero del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por el partido popular, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y resolución la siguiente moción, que fue propuesta "in voce" en el último pleno del Cabildo y que, al no ser tenida en consideración por la mayoría gobernante, se presenta ahora por escrito.

Asunto: Dada la urgente necesidad de superficie de explanada en el Puerto de la Estaca para las operaciones de carga, descarga, aparcamientos y demás instalaciones portuarias, teniendo en cuenta la inmediatez de la "Bajada", etc.

La solución sería, desmontar la montaña de San Telmo, indemnizando las tres casas existentes. Rellenar con este desmonte el Puerto Viejo con una escollera basáltica delantera de protección, reconstruyendo la Iglesia de San Telmo en su proyección a nivel de explanada cuya superficie pasaría de los 20.000 m².

Dada la naturaleza geológica de la montaña, aglomerado de toba roja, el desmonte no requeriría el uso de explosivos, un tractor tipo "D8" efectuaría el desmonte antes de 40 días.

Los Servicios Técnicos del Cabildo podrían redactar un ante proyecto a fin de elevarlo a las instancias pertinentes."

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que con la lectura de la moción ya queda todo explicado. Es necesario para la Isla contar con un puerto digno y suficiente para sus necesidades. Es una vieja aspiración con la que muchos están de acuerdo, desde los habitantes de Puerto Estaca, técnicos como Enrique Moreno, el Ingeniero Sr. Pintor, Don Juan Amigó de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y Don Ernesto Romeu, Ingeniero de Caminos, ex-Ingeniero de la Juntas de Obras del Puerto, así como marineros de Puerto Estaca, Capitanes de Buques, etc. También se podría proceder, por parte del

Ayuntamiento, al adacentado de las ruinas de las casas que están en la ladera, puesto que a los ojos del visitante parece que hemos sufrido un bombardeo.

Con la explanación de la montaña se puede disponer de veinte mil m²., lo más caro sería indemnizar a los propietarios, pero piensa que es muy conveniente para la Isla.

Pregunta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, si lo que se pide es la realización de un estudio o la ejecución de la obra, a lo que le responde el Sr. **Consejero del P.P.** que son las dos cosas.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que llevamos muchos años con estudios del Puerto, y aún no se han realizado las obras. No sabe si esto impediría o retrasaría lo previsto. Hay un estudio en marcha, si lo que propone el Sr. Consejero mejora la zona, habría que tenerlo en cuenta. Indica el Sr. Consejero que desconocía la aspiración de esas personas de Puerto Estaca.

Expone que si la Moción va en el sentido de hacer los estudios previos está de acuerdo, puesto que todo lo que sea mejorar las condiciones del puerto le parece bien, siempre y cuando no suponga un retraso de las obras que se están llevando a cabo.

Seguidamente, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que a nosotros, al escuchar una propuesta como esta, nos da pena, porque significa que no se tiene sensibilidad con los valores importantes de esta Isla.

Se quieren hacer unas obras de forma apresurada. Eliminar una montaña en la que desde antiguo se ubica una Ermita que es Patrimonio de Canarias, es una de las Pocas Ermitas de San Telmo que quedan. Todo ello justificándolo con que ha de llevarse a cabo antes de la Bajada. Se habla del patrimonio religioso de la Bajada y se propone eliminar otro que es el de la Ermita de San Telmo.

En cuanto a lo del coste bajísimo habría que analizarlo, puesto que si sólo se tiene en cuenta el dinero, puede que sea cierto que no haya que invertir mucho. Pero hay que considerar otros valores, como puede ser el histórico, el patrimonial, el social, etc. y el coste de todos ellos.

El Proyecto que se está ejecutando actualmente cumple, en principio, con todas las necesidades y cuenta con servicios suficientes. Consideramos que la propuesta de hacer un estudio apresurado y de ejecución de obras, desde nuestro punto de vista, no es sensata y estamos en contra de este tipo de propuestas.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que, con respecto a la pregunta formulada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., la Moción propone que se realice un estudio para su posterior ejecución, y considera que esto no significaría un retraso con respecto al proyecto actual, que todavía tardará mucho en concluirse.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Consejero de A.H.I., sobre la sensibilidad con respecto a los valores del patrimonio insular, piensa que la tiene más que demostrada. Pero reitera que la Iglesia se puede reconstruir en su proyección horizontal, puesto que está realizada con bloques obtenidos en la montaña, y el coste de las obras sería bajísimo. Considero que la propuesta es la más conveniente para la Isla, no sólo de cara a la Bajada de la Virgen. Necesitamos disponer de un puerto digno y el Cabildo tiene la posibilidad de conseguirlo.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, exponiendo que desea que la sensibilidad que manifiesta el Sr. Portavoz de A.H.I. se cumpla en todas las obras que se ejecuten en la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que, con el "Desarrollo Sostenible", éso es lo que se pretende en todos los campos.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que esta Moción es de su compañero de Partido, Don Federico Padrón, y él es el que debe defenderla, pero se pone nervioso cuando oye hablar de sensibilidad y valores religiosos. Se ha quemado una ermita, con santo incluido, y habrá que proceder a reconstruirla y adquirir otro santo, y considera que la ermita puede llevarse a cabo en la parte baja, sin problema alguno.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que su Grupo no va a entrar más en las consideraciones expuestas, hay muchos valores, y cada uno lo ve de la forma que quiere, respetamos sus opiniones, pero no estamos de acuerdo.

Sometida la Moción a votación, **El Pleno, con dos votos a favor del P.P.**, siete votos en contra de A.H.I. y dos abstenciones del P.S.O.E., **acuerda rechazar la anterior Moción.**

7.- MOCIÓN PSOE: CARRETERA SAN ANDRÉS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario General, se procede a dar lectura a la Moción presentada por el P.S.O.E., del siguiente tenor literal:

"INOCENCIO HERNANDEZ GONZALEZ, Consejero portavoz del grupo Socialista en el Cabildo Insular de El Hierro, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente

MOCIÓN

Ante el hecho lamentable de la muerte de un animal al caer en una zanja profunda, y que le pudo ocurrir a una persona, producida por el desagüe de la carretera en San Andrés, obra actualmente en ejecución por parte del Cabildo, hecho que desencadenó en su propietario un estado de nerviosismo y que casualmente murió en accidente de tráfico algunos días después, el grupo Socialista, presenta la siguiente moción para su elevación al Pleno del Cabildo Insular:

Solicitar que por la dirección de la obra se informe de las causas que motivaron el accidente que ocasionó la muerte del animal y las circunstancias que concurrieron: vigilancia, proyecto, aptitud del contratista, etc.

Solicitar del Consejero de Obras, un informe sobre quien compone la Dirección Técnica de cada una de las obras, incluida ésta, que en la actualidad se encuentran adjudicadas y si se están cumpliendo, en cada obra o actividad que desempeña el Cabildo lo establecido en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y sus Normas Complementarias".

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que la Moción consta de dos partes, se ha aportado al expediente el Informe Técnico que, por cierto, es bastante ambiguo (da lectura de algunos párrafos del mismo) y considera que hubo negligencia en afrontar el tema.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que se presenta una Moción, se formulan algunas preguntas y se solicita que el Técnico Informe. Está de acuerdo con la parte final de la Moción, pero siempre estamos encontrados por el relleno del papel. Le parecen inadmisibles los motivos que vierte en la Moción.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Obras, **Don Miguel Angel Casañas Padrón**, manifestando que considera que el Informe es bastante explícito, y que entiende que con esto se cumple la primera parte de la Moción, y en cuanto a la segunda, le hace entrega del presupuesto de Obras por Contrata y, posteriormente, se le hará llegar el presupuesto de Obras por Administración.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que cada uno tiene un enfoque diferente y diversas formas de ver las cosas. Lo que está claro es que se producen daños irreparables y la A.H.I., muchas veces, intenta eludir su responsabilidad.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., decir que la Moción ha sido elaborada intentando tratar los hechos con la mayor sutileza. Éso ocurrió y lo que no se puede esperar es que se vuelva a repetir.

A continuación, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que la interpretación que se expone en la Moción, intentando buscar razones causa-efecto no es apropiada. Se viene a decir que por un accidente producido por la realización de una obra, ha sucedido un hecho desgraciado. No nos parece nada lógico que se quieran relacionar los dos hechos.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que ahí estaba el sentir del pueblo, que solicitaba el arreglo de este problema y al

final sucedió lo que se temía. Asimismo, considera que la solución buscada no es definitiva, puesto que cuando llueva volverá a suceder algo.

Toma la palabra el Sr. **Presidente** manifestando lo mismo podría ocurrir si salimos cinco minutos antes, o cinco después, no sabemos cuando podrá suceder algo. El Proyecto de la obra no contemplaba el desague y se buscó una solución. Las lluvias produjeron el socavón y ahora se ha intentado solucionar. Desconoce si es lo más positivo, pero los Técnicos son los que se ocupan de ello.

No habiendo más intervenciones, **por el Pleno se considera que con el Informe obrante en el expediente y la documentación sobre las Obras por Contrata, más la información sobre las Obras por Administración que se le entregará en breve, se cumple lo solicitado en la Moción.**

8.- INFORME CONTRADIQUE RESTINGA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Proyecto "CONTRADIQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE LA RESTINGA", e Informe emitido al respecto por Don José Manuel Molina Abbad, Jefe del Servicio de la Dirección General de Obras Públicas, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, esta Presidencia

PROPONE

Que las obras de abrigo del Puerto de La Restinga se ejecuten de acuerdo con el Proyecto redactado por la UTE formada por INTECSA y GIUT, y aceptado por el colectivo de pescadores de la zona."

Seguidamente se suceden las manifestaciones de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.P., planteando las dudas de sí el Cabildo debería asumir la responsabilidad de proponer una modificación, en contra de lo expuesto en el Informe Técnico, a lo que seguidamente la

Presidencia responde que la Consejería es la responsable de las obras que se ejecuten, que esta Corporación lo único que hace es apoyar el Proyecto aceptado por el Colectivo de pescadores de la zona, siendo la Consejería la que adopte la decisión final.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada por la Presidencia."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que, de todos es conocido que el Puerto de la Restinga no es el de la Isla por la imposición de la obra tal como se ejecutó, y que con el atraque 50 metros más afuera hubiera sido suficiente para hacer el muelle y tener bahía capaz para operar en ella barcos como el Ferry actual.

Ahí está Valle Gran Rey. Las obras previstas eran para hacer el muelle más adentro, pero sus habitantes se manifestaron y prefirieron que no se hiciera nada.

En cuanto a la dársena del Puerto de la Restinga, se hace necesario la construcción de un dique de abrigo (ya se contaba con anteproyecto en este sentido), para evitar los vientos de la zona.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E. **Don Inocencio Hernández González**, manifestándose en igual sentido que en la Comisión Informativa. Considera que no debemos entrar a valorar el Informe Técnico sobre el contradique, así como que hay que reconocer la valentía del Jefe del Servicio para emitir un Informe en contra de otro del propio departamento. Cree que la mejor solución sería pedir la elaboración de un tercer informe, puesto que él no puede opinar sobre cuál es la mejor opción.

A continuación, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que no se trata de Informes Técnicos sobre el contradique. Hay un informe Técnico interior y un Informe de redacción del Proyecto.

En cuanto a la emisión del Informe por el Jefe del Servicio, en oposición al de otro de su departamento, no sabemos si es valentía, si son opiniones diferentes o si es que tienen problemas, etc. Lo que sí es cierto es que se proponen dos proyectos:

- Poner diques separadores para evitar el viento del faro.
- o la opinión del sector pesquero, que indican que el Contradique sería la solución.

Nosotros apoyamos al sector, que prefiere esta última solución, y los Técnicos son los que tienen que valorar y responsabilizarse de la solución que se acuerde.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que, abundando en el tema, recuerda que existía un Informe anterior, en el que se incluían diometrías, así como que la zona interior del dique sería un punto en el que confluían los tiempos del norte. Se hablaba de diques pequeños y prolongación del dique existente. No sabe si éstos Informes se han tenido en cuenta.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que pueden haber cuarenta mil alternativas. Se ha dicho que existe un estudio previo y un proyecto de contradique, ahora qué es lo más adecuado, no lo sé, sólo apoyamos al sector que opina que esa sería la mejor solución.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que en una época se habló de ampliar el Puerto de la Restinga en forma de "L" y no se llevó a cabo, piensa que ésta sería una buena opción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en aquél momento las obras no se ejecutaron porque, tal vez, no se contaba con recursos, hay que tener en cuenta que serían grandes profundidades.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **El Pleno, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y dos abstenciones (P.S.O.E.) acuerda proponer que las obras de abrigo del Puerto de La Restinga se ejecuten de acuerdo con el Proyecto redactado por la UTE formada por INTECSA y GIUT, y aceptado por el colectivo de pescadores de la zona.**

9.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO DEL TURISMO Y PRÁCTICA DEL AUTOMOVILISMO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por la Coordinadora del Area de Turismo, Doña Belén Allende Riera, en orden a la formalización de Convenio con D. Zósimo Hernández Morales, con el objetivo de fomentar el deporte de competición y de proyectar la imagen insular a través de la actividad del automovilismo, que por vehículo de la actividad deportiva y su organización se logre la difusión exterior de la imagen insular materializada en logotipos, emblemas y cualquier otro medio análogo.

Visto el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE ACCION CONCERTADA PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DEL AUTOMOVILISMO Y DIFUSION DEL TURISMO INSULAR, ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y DON ZOSIMO HERNANDEZ MORALES.

En Valverde, a 06 de Marzo de 2.000

REUNIDOS

De una parte, el Ilustrísimo Señor Don **TOMAS PADRON HERNANDEZ**, en su calidad de Presidente del Excmo. Cabildo, en virtud de las competencias que ostenta según el Art. 34.1.b de la Ley 7/ 85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrollado por el Art. 61. 1. del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y en base al acuerdo de la Comisión de Gobierno Insular de 17 de Julio de 1996.

Y de otro, Don **Zósimo Hernández Morales**, Titular del **N.I.F nº 78.674.730-X**, actuando en nombre propio, teniendo como profesión habitual la de Automovilista de competición.

Ambos reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para el presente acto,

EXPONEN

I.- Que Don Zósimo Hernández Morales, actúa en nombre propio, teniendo como profesión habitual la de Automovilista de Competición, con plena personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Que dado que D.Zósimo Hernández Morales es el único piloto herreño que compite en pruebas nacionales, esto justifica la ausencia de concurrencia de conformidad con la base 25.6 de Ejecución del presupuesto.

II.- 1. El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en cuanto Entidad Local, puede concertar los contratos, pactados o condicionados que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, debiendo cumplirlos a tenor de los mismo, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en su favor, tal como resulta del Art. 111 de Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobada por el R.D. Legislativo 781786, de 18 de Abril.

2. Por razón del objeto especificado mas adelante, la técnica convencional, en términos de acción concertada, resulta la mas adecuada., tratándose de acciones desarrolladas en el entorno del fomento de actividades privadas que coadyuvan a las propias de la Entidad Insular, tal como resulta del Art. 232 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, antes citado, y por consiguiente, se esta en supuesto excluido del régimen de la contratación administrativa, por virtud de lo establecido en el art. 3 .1 d de la Ley 13/95, de Mayo, de Contratos de las Administraciones Publicas.

3. El Excmo. Cabildo tiene atribuidas, como propias, las competencias en materia de Deportes, por virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 14/90, de 96 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias, operativizadas mediante el Decreto 152/94, de 21 de Julio, de transferencias de funciones de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Historico-artístico.

III.- Las Partes intervinientes permanentes valoran la necesidad de, por una parte, fomentar el deporte de competitivo, y , por otra, proyectar la imagen insular a través de la actividad automovilística.

A tal efecto, suscriben el presente Convenio, que se sujetara a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Cabildo Insular de El Hierro y Don Zósimo Hernández Morales, para la promoción y fomento del automovilismo, así como la difusión del Turismo Insular, que por vehículo de la actividad deportiva y su organización se logre la difusión exterior la imagen insular materialidad en logotipo, emblemas y cualquier otro medio análogo, bajo “Patronato de Turismo de El Hierro”.

SEGUNDA.-

1.- Don Zósimo Hernández Morales , deberá equiparse con los logotipos relativos a “Patronato de Turismo de El Hierro”, que se diseñen al efecto y le entregue el Cabildo, debiendo lucir dichos distintivos en su equipaje personal, así como en los vehículos con los que compitan, tanto tratándose de vehículos ,en los parabrisas, como en los laterales.

2.- El automovilista deberá lucir tales distintivos tanto en parques cerrados como en abiertos, así como en los actos públicos relacionados con las competiciones en las que participen.

TERCERA.- El Cabildo podrá instar a Don Zósimo Hernández Morales, su participación y presencia en cuantos eventos automovilísticos diseñe o participe la Institución.

CUARTA.- Como contraprestación por la difusión de “Patronato de Turismo de El Hierro”, el Cabildo, a través de los créditos presupuestos asignados al Patronato Insular de Turismo, aplicación presupuestaria 751.226.02, se compromete a remunerar a Don Zósimo Hernández Morales con la cantidad de DOS MILLONES (2.000.000) PTAS., en el presente año 2.000.

QUINTA.- El presente Convenio vige hasta el 31 de diciembre de 2.000, pudiendo prorrogarse para el año 2.001 mediante mutuo acuerdo de las partes.

SEXTA.-

1.- Serán causa de resolución del Convenio, por acuerdo del Cabildo, el uso inadecuado de los logotipos objeto del convenio, así como el desarrollo de una imagen negativa que contravenga los objetivos establecidos por el presente acuerdo.

2.- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio será causa suficiente para su denuncia.

3.- En caso de incumplimiento de Don Zósimo Hernández Morales, este vendrá obligado a restituir la remuneración correspondiente en la forma determinada por la legislación vigente en materia de subvenciones publicas.

4.- D. Zósimo Hernández Morales estará obligado a presentar una memoria al finalizar el año de convenio, donde se acredite mediante fotografías y notas de prensa el uso de los logotipos objeto del convenio.

5.- D. Zósimo Hernández Morales declara no disponer de ningún otro ingreso o subvención de otro Organismo, Entidad o Particular, y en todo caso, si obtuviera algún ingreso o subvención, la suma de ellos, no superará el coste de la actividad objeto del convenio.

Y, en prueba de conformidad con lo pactado, ambas partes intervinientes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento."

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 13 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

- "a) Se adjunta documento contable acreditativo de la disponibilidad de crédito en la aplicación 4511.489.00 "Otras Transferencias" del presupuesto de la Entidad para 2000.
- b) Ha de constar en el Expediente Informe Jurídico sobre las Cláusulas del Convenio, así como Informe del Patronato de Turismo de que el objeto de los Convenios suscritos con anterioridad con esta persona se han realizado satisfactoriamente."

Visto que consta en el Expediente el pertinente Informe Jurídico emitido por el Secretario General, así como el emitido por la Coordinadora de Turismo, acreditativo de que por Don Zósimo Hernández Morales se han realizado satisfactoriamente las actuaciones y compromisos previstos en el Convenio suscrito en la anterior anualidad.

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO**, por unanimidad, **dictamina favorablemente:**

- 1.- Formalizar Convenio con Don Zósimo Hernández Morales para la promoción, fomento del turismo y práctica del automovilismo.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que le gustaría tener una varita mágica, a ver qué rentabilidad nos dejan esos dos millones de pesetas. Sabe que éso es imposible pero le gustaría. No votará en contra, pero espera que la próxima vez se traiga un informe sobre la rentabilización de estos Convenios.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que es el tercer Convenio que se firma y cree que, para renovarlo, se debería incluir en el expediente una Memoria. Entiende que determinar la rentabilidad es difícil, sabe que es un deporte caro y que es sólo un deportista, pero debería existir una Memoria.

Interviene a continuación el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que la rentabilidad es inmediata, se refleja en la cantidad de gente que visita la Isla cuando se realizan las pruebas. Asimismo, informa que el piloto compite a nivel nacional, con lo que da publicidad de la Isla a estos niveles, difundiendo la imagen de ésta y produciendo gran rentabilidad.

Sometido el asunto a votación, **El Pleno, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda:**

- 1.- Formalizar Convenio con Don Zósimo Hernández Morales para la promoción, fomento del turismo y práctica del automovilismo.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."**

10.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO DEL TURISMO Y PRÁCTICA DEL SUBMARINISMO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, en Sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por la Coordinadora del Area de Turismo, Doña Belén Allende Riera, en orden a la formalización de Convenio con D. Carlos Minguell Baños, con el objetivo de fomentar el deporte de competición y de proyectar la imagen insular a través de la actividad del submarinismo y fotosubmarinismo, como modelo de deporte alternativo al turismo convencional que pretendemos atraer hacia El Hierro.

Visto el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE ACCION CONCERTADA PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO INSULAR, Y LA PRÁCTICA DEL SUBMARINISMO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y DON CARLOS MINGUELL BAÑOS.

En Valverde, a 06 de Marzo de 2.000

REUNIDOS

De una parte, el Ilustrísimo Señor **Don TOMAS PADRON HERNANDEZ**, en su calidad de Presidente del Excmo. Cabildo, en virtud de las competencias que ostenta según el Art. 34.1.b de la Ley 7/ 85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrollado por el Art. 61. 1. del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y en base al acuerdo de la Comisión de Gobierno Insular de 17 de Julio de 1996.

Y de otro, **Don Carlos Minguell Baños**, titular del N.I.F nº 43.616.225-Z, actuando en nombre propio, teniendo como profesión habitual la de deportista, fotosubmarinista de competición.

Ambos reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para el presente acto,

EXPONEN

I.- Que Carlos Minguell Baños actúa en nombre propio, teniendo como profesión habitual la de deportista, especialista en actividades subacuáticas de competición, fotosubmarinista, con plena personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Que dado que D. Carlos Minguell Baños es el actual campeón del mundo de fotografía submarina, esto justifica la ausencia de concurrencia de conformidad con la base 25.6 de Ejecución del presupuesto.

II.- 1. El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en cuanto Entidad Local, puede concertar los contratos, pactados o condicionados que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, debiendo cumplirlos a tenor de los mismo, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en su favor, tal como resulta del Art. 111 de Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobada por el R.D. Legislativo 781786, de 18 de Abril.

2. Por razón del objeto especificado más adelante, la técnica convencional, en términos de acción concertada, resulta la más adecuada., tratándose de acciones desarrolladas en el entorno del fomento de actividades privadas que coadyuvan a las propias de la Entidad Insular, tal como resulta del Art. 232 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, antes citado, y por consiguiente, se está en supuesto excluido del régimen de la contratación administrativa, por virtud de lo establecido en el art. 3 .1 d de la Ley 13/95, de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

3. El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro tiene atribuidas, como propias, las competencias en materia de Deportes; por virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Territorial 14/90, de 96 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias, operativizadas mediante el Decreto 152/94, de 21 de Julio, de transferencias de funciones de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico.

III.- Las partes intervinientes permanentes valoran la necesidad de, por una parte, fomentar el deporte de competición, y, por otra, proyectar la imagen insular a través de la actividad del submarinismo, y fotosubmarinismo como modelo de deporte alternativo al turismo convencional que pretendemos atraer hacia esta isla de El Hierro.

A tal efecto, suscriben el presente Convenio, que se sujetará a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Cabildo Insular de El Hierro y Don Carlos Minguell Baños para la promoción y fomento del submarinismo, así como la difusión del turismo insular, que por vehículo de la actividad deportiva y su organización se logre la difusión exterior la imagen insular materializada en logotipos, emblemas y cualquier otro medio análogo diseñado por este Cabildo Insular.

SEGUNDA.-

1.- Don Carlos Minguell Baños deberá equiparse con los logotipos relativos que se diseñen al efecto por parte del Cabildo, debiendo lucir dichos distintivos en su equipación personal, tanto de paseo como en los trajes específicos de entrenamiento y competición, bolsos de material y otros que se estimen convenientes concretados en el mensaje: *El Hierro, Isla del Meridiano, Canarias*, u otros análogos que el Cabildo determine.

2.- El deportista, así como su modelo acompañante, deberá lucir tales distintivos y exhibirlos en el transcurso de las pruebas de competición en las que participe entre el 01 de Abril de 2000 y el 01 de Abril de 2001 y especialmente las siguientes: Campeonato de Canarias en Mayo que se celebrará en Tenerife, Campeonato del Mundo en el mes de Junio en Egipto, Campeonato de España en el mes de Septiembre, así como otras en las que el Cabildo estime oportunas dentro de su estrategia promocional de la isla de El Hierro en el exterior.

Además, el deportista se compromete a participar en cuantas conferencias, charlas y actuaciones de carácter cultural y divulgativo se diseñen por el Cabildo relativas a la promoción de la actividad deportiva de la que es especialista y la presencia en actos promocionales tales como ferias de submarinismo, náutica y turismo que se determinen por parte de esta institución.

3.- Carlos Minguell Baños, asesorará al Cabildo Insular en la preparación de un concurso de fotografía para visitantes de la Isla de El Hierro, así como en la elaboración de las Bases y características técnicas de dicho concurso.

TERCERA.- Carlos Minguell Baños, se compromete por la presente a asumir la dirección técnica de la 5ª edición del “**Open Fotosub Isla de El Hierro**” que se celebrará en esta isla durante el mes de Mayo de 2000 bajo los criterios de organización que fije el Cabildo de El Hierro y a la promoción de esta prueba allí donde se estime conveniente. Por este concepto el deportista recibirá un pago específico por la dirección de dicho evento con cargo al presupuesto de la prueba para 2.000, cuya cuantía se fijará de mutuo acuerdo entre ambas partes.

CUARTA.- La cuantía económica del presente acuerdo asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 Ptas.)** en concepto de contraprestación por la difusión de la imagen de la isla de El Hierro. El Cabildo asumirá, a través de los créditos presupuestados asignados al Patronato Insular de Turismo, aplicación presupuestaria 00751.226.02, el abono de dicha cantidad a Don Carlos Minguell Baños en dos pagos: uno por **750.000 pesetas** que se hará efectivo una vez firmado el presente convenio durante el mes de Abril de 2.000 y otro, por importe de **750.000 pesetas** en Octubre de 2.000, ambos con cargo al presupuesto económico de este año.

QUINTA.-

1.- Serán causa de resolución del Convenio, por acuerdo del Cabildo, el uso inadecuado de los logotipos objeto del convenio, así como el desarrollo de una imagen negativa que contravenga los objetivos establecidos por el presente acuerdo.

2.- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio será causa suficiente para su denuncia.

3.- En caso de incumplimiento de Don Carlos Minguell Baños, éste vendrá obligado a restituir la remuneración correspondiente en la forma determinada por la legislación vigente en materia de subvenciones publicas.

4.- Don Carlos Minguell Baños, estará obligado a presentar una memoria al finalizar el año de convenio, donde se acredite mediante fotografías y notas de prensa el uso de los logotipos objeto del convenio.

5.- D.Carlos Minguell Baños declara no disponer de ningún otro ingreso o subvención de otro Organismo, Entidad o Particular, y en todo caso, si obtuviera algún ingreso o subvención, la suma de ellos, no superará el coste de la actividad objeto del convenio.

Y, en prueba de conformidad con lo pactado, ambas partes intervinientes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento."

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 13 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

"a) Se adjunta documento contable acreditativo de la disponibilidad de crédito en la aplicación 7511.226.02 "Publicidad y propaganda" del presupuesto de la Entidad para 2000.

b) Ha de constar en el Expediente Informe Jurídico sobre las Cláusulas del Convenio, así como Informe del Patronato de Turismo de que el objeto de los Convenios suscritos con anterioridad con esta persona se han realizado satisfactoriamente."

Visto que consta en el Expediente el pertinente Informe Jurídico emitido por el Secretario General, así como el emitido por la Coordinadora de Turismo, acreditativo de que por Don Carlos Minguell Baños se han realizado satisfactoriamente las actuaciones y compromisos previstos en el Convenio suscrito en la anterior anualidad.

La COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Formalizar Convenio con Don Carlos Minguell Baños para la promoción, fomento del turismo y práctica del submarinismo.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Reboso Gutiérrez**, manifestándose en el mismo sentido que en el punto anterior, pero indicando que, en este caso, tiene más injuria, puesto que en el desarrollo del Open se sacan unas fotografías que luego él vende bien caras. Debería compensar con algo, ya que si se le da 1.500.000 ptas., y saca buenas fotos de los pescados en nuestras aguas cristalinas, debería darnos algo a cambio.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que él no sabía que vendían las fotos, pensaba que el Cabildo se quedaba con ellas. En cuanto a la cantidad que se le da, entiende que es por la organización del open.

Interviene a continuación el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que una de sus responsabilidades es la de organizar el Open Fotosub. En todos los campeonatos que acuda, tiene que llevar en sus equipos la imagen de la Isla. Ha participado en Campeonatos del Mundo, resultando campeón, al igual que en España.

En cuanto a las fotografías, sólo las tres mejores son para la Corporación, el resto es de su propiedad.

Esta era una de las actividades por las que pocos apostaban, pero ahora se ha convertido en una de las más importantes para la Isla.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., acuerda:**

- 1.- Formalizar Convenio con Don Carlos Minguell Baños para la promoción, fomento del turismo y práctica del submarinismo.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

11.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la

Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, proponiendo una Moción, en orden a iniciar expediente para nombrar a María Mérida Hija Predilecta de la Isla de El Hierro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que esta Moción se puede tramitar por el procedimiento normal, no se considera urgente el contenido de la misma. La Moción urgente es para algo inmediato, de urgencia.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que la urgencia es porque con motivo del Día de Canarias, que se celebra el 30 de mayo, se le va a hacer entrega del Premio Canarias, y sería un buen momento. Lo trae por urgencia porque un expediente de este tipo tarda mucho en gestionarse.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el hecho de que se le entregue el Premio Canarias no tiene nada que ver con que se le nombre hija predilecta de la Isla. Todos sabemos que el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación establece un procedimiento, hay que nombrar una Comisión extraordinaria que analice los datos, no es fácil que salga para las fechas indicadas.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, **El Pleno acuerda no considerar urgente la Moción formulada.**

12.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 392 a 612, ambos inclusive.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, formulando las siguientes preguntas, en relación con las resoluciones que, asimismo, se indican:

- Dec-0590, sobre ayuda a familiar de Alicante. No sabe si es herreño o no.

Le responde el **Sr. Presidente** que es hija de un familiar que vive aquí, que no tiene medios económicos, que su hermana se está muriendo en el Hospital, y sus padres solicitaron se trajera.

- Dec-0588, relativo a la sexta fase del Polideportivo en Frontera, manifiesta que le parece, algo alucinante.

Le responde el **Sr. Presidente** que es posible que llegue a la 20, puesto que se van efectuando por etapas, en función de la disponibilidad económica que tenga la Corporación.

- Decretos del 0501 al 0504, pagando un total de 700.000 ptas. para el dispositivo de emergencia de mujeres agredidas. Le parece mucho el gasto.

Le informa la Sra. Consejera de Servicios Sociales, **Doña Pilar I. Mora González**, que corresponde a una subvención que recibe el Cabildo de la Consejería, y que se había de acometer el gasto y justificarlo antes del 30. Asimismo le informa de que el gasto es muy diverso y por muchos conceptos.

- Dec-0500, sobre ayuda a una señora con seis hijos. Interpreta que es una mujer joven y que debería ofrecérsele trabajo más que darle subvención.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de una damnificada de Venezuela. Se trataba de cubrir sus primeras necesidades, y luego se verá qué hacer.

- Dec-0393, relativo a una subvención de 250.000 ptas. para operar un hijo en Las Palmas. No es que esté en contra, pero existe la Seguridad Social, o es que no la tienen, puesto que le parece extraño que hoy en día esto suceda.

Le responde el **Sr. Presidente** que si fuera ese el caso no se plantearían la necesidad de otorgarle esta subvención.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando sobre los siguientes Resoluciones:

- Dec-0478, designando al Sr. Fernando Gutiérrez como Consejero Nato del Pleno del Patronato de Turismo, en representación del Patronato Natural de Espacios Protegidos. Piensa que tenía que haberse reunido el Patronato para decidirlo.

Le responde el **Sr. Presidente** que en los Estatutos del Patronato se faculta al Presidente para realizar estas designaciones, dando cuenta con posterioridad al Pleno del Patronato.

- Dec-0566, sobre Certificación Pabellón Polideportivo, le parece baja para ser de estas características. Recuerda que, en su día, solicitó el montante global de las Certificaciones y número de trabajadores y aún no se le ha contestado. Asimismo, indica que comentó el hacer las obras por contratación, puesto que consideraba que sería más barato que por administración directa.

Le responde el **Sr. Presidente** que éso no se ha solicitado últimamente. Hace un par de años que lo solicitó y se le trajo toda la información, comprobándose que el rendimiento era altamente positivo. Y si lo quiere se volverá a traer y le puedo asegurar que se va a llevar una sorpresa.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que él pide la información y luego se analizarán las consecuencias.

- Dec-0559, relativo a Cooperación Interadministrativa sobre varios proyectos, pregunta sobre esta terminología

Le responde el Sr. Secretario que es una nueva palabra que equivale a autorización de licencia de obras, que aparece con la Ley de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias.

- Dec-0569, sobre Certificación de Obras de Espacio Público, por importe de 4.122 ptas.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de un remanente de la plaza que hace esquina.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, preguntando sobre las siguientes Resoluciones:

- Dec-0438, sobre Museo del Meridiano Cero Faro Orchilla.

Le responde el **Sr. Presidente** que ese Proyecto ya hace tiempo que está. Ahora es un convenio con el Ministerio de Cultura.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.P.** que hace dos legislaturas se hablaba de obras de acondicionamiento del monumento el Meridiano Cero. Estaban previstas las obras de rehabilitación de la estructura del faro, la cueva del acantilado, para visitas. Se contaba con partida para cédulas fotovoltaicas de emergencia. Arreglo de depósitos, obras para fogones y lavaderos, etc. Se preveían excursiones y regreso marítimo. Considera que es un tema que la Consejería de Turismo debería retomar.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Proyecto del Faro se ejecutará por el Gobierno de Canarias y Ministerio de Cultura del Gobierno Central.

13.- RUEGOS

No los hubo.

14.- PREGUNTAS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, comentando que leyó en prensa sobre la visita del Consejero de Trabajo y Empleo. Creía que se debía invitar a los Consejeros del Cabildo cuando venía a la Isla una visita de este tipo, pero últimamente no se comunican tales visitas. Pregunta si va a ser esta la pauta a seguir o fue un olvido.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que el Sr. Consejero del P.S.O.E. primero supone y luego hace las preguntas.

El Sr. Consejero de Trabajo no vino en visita oficial, se desplazó a la Isla para una Comisión Insular de Empleo, no era una reunión de mayor ámbito ni de problemática general de la Isla.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que en anteriores Plenos se habló de la elaboración de Bases para la concesión de Ayuda a Venezuela.

Le responde el **Sr. Presidente** que se está trabajando en ello.

Pregunta nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** sobre el Leader, que cuando se puso en funcionamiento se dijo que los Consejeros representantes darían información sobre los acuerdos que adoptaran.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Programa Leader es autónomo, con estructura independiente, si alguien quiere información, puede dirigirse al Leader en sí, no al Cabildo. Lo que sí quiere aclarar es que cuando se da una ayuda del Leader es con Fondos Europeos. El Cabildo sólo tiene un voto más, representado por el Sr. Consejero Don Javier Morales, al igual que el resto de los miembros que representan otras instituciones. Es algo que no se gestiona por el Cabildo.

Pide el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que el Sr. Consejero Morales Febles informe en una Comisión, o explique las actuaciones que se llevan a cabo dentro del Programa Leader.

Le responde el **Sr. Presidente** que podría hacerse, pero de forma informal.

Interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Javier Morales Febles**, manifestando que cuentan con un dossier de información sobre el Leader.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** sobre si el Grupo de Gobierno piensa dotar de un Arquitecto la Unidad Técnica.

Le responde el **Sr. Presidente** que está incluida en la Oferta de Empleo Pública.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** si los familiares directos de los Consejeros pueden hacer contrataciones con el Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que será el Secretario quien determine si ha de pedir la compatibilidad o no.

Interviene el **Sr. Secretario** manifestando que se ha de plantear la situación concreta y, según el caso, se informaría.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de abril de 2000, aprobada en la Ordinaria de 02 de mayo de 2000, ha quedado extendida en ?????? folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 3509809 al 3509842??????, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.